Proceso Auditado: **Fondos Transferidos a Centros Educativos del Departo de San Salvador**

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-017-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 70051
DISTRITO PANCHIMALCO
MUNICIPIO SAN SALVADOR SUR
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública

San Salvador, 01 de julio de 2024.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino [1] [2] [3]

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Los Pajales Código de Infraestructura 70051 [1] [2] [3]

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador [1] [2] [3]
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE San Salvador [1] [2] [3]
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE San Salvador [1] [2] [3]
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa [3] [4]
- Dirección de Administración y Logística [3] [4]

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT [2] [3] [4]
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República [1] [2] [4]

Versión Pública

[1] Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]
[2] Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].
[3] Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]
[4] Informe de Auditoría distribuido en digital.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN 5

III. ALCANCE DEL EXAMEN 5

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 6

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA 6

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN 7

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA 9

HALLAZGO N.° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2001, POR US$1,671.59 9

HALLAZGO N.º 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO DEL AÑO 2023, POR US$ 14,005.57 12

HALLAZGO N.° 3: LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA EXTEMPORANEA DE PAQUETES ESCOLARES POR UN MONTO DE US$4,833.00 15

HALLAZGO Nº 4: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR 18

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 21

IX. RECOMENDACIONES GENERALES 22

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 23

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO 24

XII. AGRADECIMIENTOS 24

XIII. LUGAR Y FECHA 24

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 24

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA 24

XVI. ANEXOS 25

Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024, del Centro Escolar Cantón Los Pajales, Código de Infraestructura (C.I.) N.° 70051", Distrito Panchimalco, municipio San Salvador Sur, Departamento de San Salvador según Notificación de Auditoría Ref. NA-017-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado, bajo Ref. IA/NA-002-2019.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) proporcionado por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, el CE reportaba un total de US$15,677.16, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2001 y 2023; de los cuales, a la fecha del presente Informe, identificamos en el Sistema de Liquidaciones que el CE liquidó el fondo correspondiente al año 2023 por un monto de US$14,005.57. en fecha 31/01/2024, 12/03/2024 y 13/05/2024, el cual, fue actualizado por la DDE, posterior a la fecha en que se proporcionó información de los Centros Escolares que presentaban fondos pendientes de liquidar; ya que, al mes de abril del presente año, este CE tenía en su estado fondos no liquidados de los años, 2001 y 2023.

A la fecha de emisión del presente informe el CE queda pendiente de liquidar el bono: Calidad EDUCO 2001 por US$1,671.59.

Así mismo, de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, el referido centro educativo también tenía pendiente de liquidar un total de US$4,833.00, correspondiente a paquetes escolares del año 2023; los que también fueron liquidados en el transcurso de la Ejecución de la Auditoría.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en **Anexo 1**.

Versión Pública

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Específicos:

1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de paquetes escolares.
2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón Los Pajares, Código de Infraestructura (C.I.) N.° 70051, Departamento de San Salvador, Distrito Panchimalco, municipio San Salvador Sur, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

Versión Pública

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) y datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024

2) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.

3) Entrevistamos a miembros del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso del presente Examen Especial de auditoría, el Centro Escolar Cantón Los Pajales, logró liquidar transferencias del estado del año 2023 y Liquidación administrativa de Paquetes escolares año 2023.

A continuación, el detalle de transferencias liquidadas:

Tabla Nº 1: Bonos Liquidados del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$
2023	Operación y funcionamiento del Centro Educativo, Rubro: Salarios 2023-Básica	US$11.505.57
2023	Operación y funcionamiento del Centro Educativo, Rubro: Funcionamiento 2023-Básica	US$750.00
2023	Operación y funcionamiento del Centro Educativo, Rubro: Funcionamiento 2023-Básica	US$750.00
2023	Proyecto adicional: Fortalecimiento Institucional PASE (11-02) 2023	US$2.500
	Total	**US$15,505.57**

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Versión Pública

A continuación, de talle de Liquidaciones administrativa de Paquetes escolares 2023

Tabla Nº 2: Bonos Liquidados del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$
2023	Primer Uniforme	US$2,397.90
2023	Segundo Uniforme	US$2,435.10
	Total	US$4,833.00

Fuente: Datos proporcionados por la DDE San Salvador.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

- Falta de liquidación de forma oportuna por parte de los OAE, de los fondos del Estado recibidos en conceptos de transferencias recibidas de parte del MINEDUCYT.
- Falta de liquidación administrativa oportuna de los paquetes escolares ante la DDE.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de transferencias por componente en concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) proporcionado por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, el CE reportaba un total de **US$15,677.16**, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2001 y 2023; de los cuales, al mes de junio de 2024 el CDE proporcionó evidencias de haber liquidado bonos correspondientes al año 2023, por US$14,005.57. quedando un monto pendiente de liquidar por US$1,671.59. que corresponde al año 2001. **Ver Hallazgo N.° 1**

Versión Pública

3. Fondos liquidados extemporáneamente

Al mes de abril según datos del Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) la DDE reportaba fondos pendientes de liquidar correspondiente al año 2001 y 2023, al respecto el CDE proporcionó evidencias de haber liquidado durante la ejecución del Examen, bonos correspondientes al año 2023, por US$ 14,005.57.

Ver Hallazgo N.° 2

4. Paquetes escolares liquidados extemporáneamente ante la DDE:

Al mes de abril de 2024, según datos de la DDE, el Centro Escolar continuaba con fondos pendientes de liquidar administrativamente, por la cantidad de US$4,833.00, al respecto el CDE proporcionó evidencias de haber liquidado dichos bonos.

Ver Hallazgo N.° 3

Identificamos informe de Auditoría por "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023" Ref. NA-002-2019.

Ver Hallazgo 4

Versión Pública

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos lo siguientes hallazgos de auditoría:

HALLAZGO N.° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2001, POR US$1,671.59

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros del sistema de Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Cantón Los Pajales, CI N.° 70051, del departamento de San Salvador, continúa con fondos del Estado del año 2001, pendiente de liquidar, por un monto de **US$1,671.59**, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido.

A continuación, el detalle de componente no liquidado:

Tabla Nº 3: Bonos no liquidados del año 2001

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento: SAN SALVADOR — 20/06/2024

COMPONENTE: CALIDAD EDUCO 2001

FUENTE: GOES
MODALIDAD: CDE
MUNICIPIO: PANCHIMALCO

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado($)	Estado
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	1,448.59	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio PANCHIMALCO:	1,448.59	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	1,448.59	

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES
MODALIDAD: CDE
MUNICIPIO: PANCHIMALCO

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado($)	Estado
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	223.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio PANCHIMALCO:	223.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	223.00	
Nº Centros: 2	Sub total Bono:	1,671.59	
Nº Centros: 2	Total por Departamento:	1,671.59	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Versión Pública

Al no estar liquidados los bonos indicados en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo.

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en el año 2001 y 2023 por medio de las cuentas bancarias. **Anexo 2**

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); por lo cual, debieron ser abonados a la cuenta que administró el OAE. **Anexo 3**

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.
Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.
Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".
Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Versión Pública

Causas:

1. Falta de transparencia en el manejo de fondos transferidos por el MINEDUCYT
2. Negligencia por parte de todos los miembros del Consejo Directivo Escolar, del período de 2001 y 2023.
3. Documentación extraviada y/o no entregada por el Ex Director del CE

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.
3. Detrimento de los fondos del Estado por un monto de US$1,671.59, correspondiente al año 2001.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

No obtuvimos comentarios en respuesta a resultados preliminares debido a que no se presentaron los miembros de los organismos de administración escolar a convocatoria realizada el día 25/04/2024.

En respuesta a Borrador de Informe comunicado, la Directora Profesora [redacted] remitió en fecha 25/05/2024 acta #58 como evidencia de reunión con el CDE en la que abordaron el tema de las liquidaciones pendientes de año 2001 y 2023, al respecto comentan: *"año 2001 desconoce los procesos administrativos y que las personas involucradas ya no visitan el cantón y no se tiene contacto de ellos, de ese año ya que ella (la directora actual), inicia sus labores en este Centro Escolar en febrero del año 2006 y que no conoce a las personas que lideraban la ACE (Asociación Comunal para la Educación) ex EDUCO, y no hay registro de esa administración en el Centro Escolar"*

Comentarios de Auditoria:

Basados en los comentarios proporcionados por la administración y la verificación de la documentación proporcionada en fecha 25 de mayo del corriente año, auditoría es de la opinión que, el hallazgo se mantiene debido a que el Centro Escolar no ha finalizado el proceso de liquidación ante la DDE de San Salvador, correspondiente al año 2001.

Versión Pública

HALLAZGO N.º 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO DEL AÑO 2023, POR US$ 14,005.57

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros del sistema de Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar Cantón Los Pajales, CI N.° 70051, del distrito de Panchimalco, municipio de San Salvador Sur, departamento de San Salvador, tenía pendientes de liquidar fondos del Estado del año 2023, por un monto de US$14,005.57, los cuales fueron liquidados durante la ejecución de la auditoría. **Ver Anexo 4.**

A continuación, el detalle de componente liquidado:

Tabla Nº 4: Bonos liquidados extemporáneamente del año 2023

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR
20/06/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: PANCHIMALCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	2023	12/03/2024	11,505.57	Liquidado
			Nº Componente: 1		Sub Total:	11,505.57	
					Sub total Municipio PANCHIMALCO :	11,505.57	
					Sub total Fuente:	11,505.57	
					Total por Departamento:	11,505.57	

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR
20/06/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: PANCHIMALCO
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE (11-02) 2023	2023	13/05/2024	2,500.00	Liquidado
			Nº Componente: 1		Sub Total:	2,500.00	
					Sub total Municipio PANCHIMALCO :	2,500.00	
					Sub total Fuente:	2,500.00	
					Total por Departamento:	2,500.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en el año 2023 por medio de cuenta bancaria. **Anexo 2**

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causas

Versión Pública

1. Falta de seguimiento y gestiones oportunas de parte de la DDE de San Salvador para la recuperación de los fondos no liquidados.
2. Documentación extraviada y/ o no entregada por el Exdirector

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del Organismo de Administración Escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

De acuerdo a correspondencia remitida por medio de correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024, la Directora del centro educativo Profesora, [redacted] remitió la siguiente documentación:

1. Formulario de autoliquidación, componente: Operación y funcionamiento-Salario Básica 2023 por la cantidad de US$11,505.57
2. Formulario de autoliquidación, componente: Fortalecimiento Institucional PASE por la cantidad de US$2,500.00

En acta de lectura de Borrador de Informe realizada en fecha 13 de junio de 2024, la actual Directora comentó: "información la remitió a la Dirección de Auditoría Interna y a la DDE de San Salvador"

Comentarios de Auditoría:

Basados en los comentarios proporcionados por la administración y la verificación de la documentación presentada, auditoría es de la opinión que, el CDE realizó acciones para la liquidación de las transferencias 2023, no obstante, estas fueron realizadas en tiempo extemporáneo; por lo tanto, el hallazgo se mantiene.

Versión Pública

HALLAZGO N.° 3: LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA EXTEMPORANEA DE PAQUETES ESCOLARES POR UN MONTO DE US$4,833.00

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE); comprobamos que, al mes de abril de 2024 el Centro Escolar Cantón Los Pajales, CI N.° 70051, del departamento de San Salvador, reportaba fondos de Paquete Escolar del año 2023 (pendientes de liquidar por un monto de **US$4,833.00**, los cuales fueron liquidados durante la ejecución de la auditoría, **(Ver anexo 5)**

A continuación, el detalle de componente liquidado extemporáneamente:

Tabla Nº 5: Bonos liquidados

Año	Nombre del Bono	Monto US$
2023	1er Uniforme	US$2,397.90
2023	2do Uniforme	US$2,435.10
	Total	**US$4,833.00**

Fuente: Datos proporcionados por la DDE San Salvador.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.
Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.
Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en

Versión Pública

base a los procedimientos establecidos". Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.
Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo 15-1427 Instructivo para adquisiciones de bienes y servicios del programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares; septiembre de 2022.
Literal U PAGOS Y LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA, Liquidación administrativa: El proceso de liquidación administrativa de los bienes será realizado por el representante del Organismo de Administración Escolar o la persona que éste designe, a más tardar 45 días posteriores a la entrega de los bienes, por parte del contratista, después de haber emitido el acta de recepción y demás documentos. El correspondiente equipo de liquidación de la Dirección Departamental de Educación lo convocará y registrará la información en el sistema de Paquetes Escolares, Módulo de Liquidación Administrativa.

Romano IV Procedimiento para la transferencia y liquidación de los fondos:

En referencia al proceso de transferencia y liquidación de los fondos deberá seguirse lo establecido en el Documento 4: Paso a Paso en la Administración de los Recursos Financieros. La liquidación deberá reflejar el toral del monto recibido, y se realizará una liquidación por cada componente y fuente de financiamiento, y será presentada a las Direcciones Departamentales.

Versión Pública

Causas:
Falta de diligencia de los miembros del Organismo de Administración Escolar, al incumplir la fecha establecida para la liquidación administrativa de los paquetes escolares

Efecto:
La falta de rendición de cuentas, genera riesgo que el CE impide tener certeza, que los fondos, fueron utilizados para los fines establecidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

Los representantes del organismo de administración escolar del CE no se presentaron a convocatoria realizada el día 25/04/2024.

De acuerdo a correspondencia remitida por medio de correo electrónico de fecha 13 de junio de 2024, la Directora del centro educativo Profesora, [redacted] remitió la siguiente documentación:

1. Formulario de autoliquidación administrativa de entrega de bienes de paquetes Escolares año 2023 Rubro: Primer Uniforme por la cantidad de US$2,397.90
2. Formulario de autoliquidación administrativa de entrega de bienes de paquetes Escolares año 2023 Rubro: Segundo Uniforme por la cantidad de US$2,435.10

En acta de lectura de Borrador de Informe realizada en fecha 13 de junio de 2024, la actual Directora comentó: "información la remitió a la Dirección de Auditoría Interna y a la DDE de San Salvador"

Comentarios de Auditoria: Basados en los comentarios proporcionados por la administración y la verificación de la documentación presentada, auditoría es de la opinión que, el CDE realizó acciones para la liquidación de las transferencias 2023, no obstante, estas fueron realizadas en tiempo extemporáneo; por lo tanto, el hallazgo se mantiene

Versión Pública

HALLAZGO Nº 4: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Determinamos dos recomendaciones contenidas en el Hallazgo Nº 1 del Informe de Auditoría Interna, denominado Ref. IA/NA-002-2019 "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023". Direccion Departamental de Educación de San Salvador; el cual incluye dos recomendaciones para la Dirección Departamental, las que a la fecha no se han cumplido. El detalle en la Tabla Nº 5, siguiente:

Tabla N° 6 – Detalle de recomendaciones no cumplidas

TITULO HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	ESTADO
Hallazgo No.1 Fondos del Estado no Liquidados por Centros Educativos por US$3,826,481.89, correspondientes al período 2000-2018	1. Gestionar las denuncias ante las Juntas de la Carrera Docente, en contra de los Directores de centros educativos con atrasos en liquidaciones de fondos del Estado, por los casos por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente y reincidencias en los casos que aplique, de conformidad a lo regulado en el art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Art. 36, literal s) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a las obligaciones del director de cumplir y hacer cumplir las leyes reglamentos y disposiciones.	No cumplida
	2. En coordinación con el equipo técnico que designe, brinden seguimiento a los centros educativos con fondos del Estado pendientes de liquidar y, presente los avisos correspondientes a la Fiscalía General de la República, para los casos en los que se haya agotado la vía administrativa, procediéndose a remitir de forma inmediata, los expedientes de los centros educativos, a la Dirección Jurídica, para las diligencias de recuperación de los fondos por la vía judicial.	No cumplida

Fuente: Informe de auditoría Ref. NA-002-2019

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) - MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Art.115 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los

Versión Pública

fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Art. 140.- "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Normas de Auditoria Gubernamental

"Art.121. El resultado del seguimiento de las recomendaciones realizado en la fase de la planificación de examen, debe incluirse en el Informe de Auditoria, en el Apartado de Seguimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores no cumplidas se elaborará un hallazgo de auditoria, conforme al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República...".

Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018. "...X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, el Informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Direccion Departamental correspondiente".

Acuerdo N° 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 17 de diciembre de 2014..." Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central. Las Direcciones Departamentales de Educación verificarán y garantizarán que se cumplan las siguientes disposiciones; el período de liquidación vence hasta el 31 de enero..."

Causa:

Falta de diligencia en la implementación de las recomendaciones brindades en informe de auditoría anterior.

Versión Pública

Efectos:

1. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
2. Detrimento para el estado, por los fondos que continúan pendientes de liquidar

Comentarios de la DDE de San Salvador:

No se recibieron comentarios respecto al seguimiento a recomendaciones de informes de auditoría anteriores, comunicado bajo la referencia NA-002-2019.

Comentarios de Auditoría Interna:

En fecha 28 de mayo de 2014, se comunicó por medio de correo electrónico hallazgo y recomendaciones contenidas en informe "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la Jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023" Ref NA-002-2019"; solicitando en el mismo comentarios y documentación respecto al cumplimiento de las recomendaciones respectivas.

Adicionalmente, en fecha 14 de junio de 2024, se solicitó por medio de otro correo electrónico nuevamente comentarios; sin embargo, a la fecha de emisión del presente, no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene por el incumplimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores, comunicadas y que a la fecha del presente informe persiste la falta de liquidación de fondos de los Centros Escolares.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos informe de Auditoría por "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023" Ref. NA-002-2019, el cual contiene 2 recomendaciones, las cuales no han sido cumplidas a la fecha; las cuales se detallan en Hallazgo Nº 4

Versión Pública

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Producto de los resultados obtenidos y debido a la falta de información de los miembros del OAE, así como la falta de documentación relacionada con el uso de fondos, lo cual, no permite comprobar si fueron utilizados para los fines establecidos, recomendamos:

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar Actual:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente comunicación, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador

2. Determine a través del encargado de Organismos de Administración Escolares (OAE), de la DDE San Salvador, la información personal las personas que integraron el OAE durante el año 2001, para ubicarlos y solicitarles que, en un plazo de 5 días hábiles, realicen la liquidación de los fondos correspondientes del año 2001.

3. De no lograrse lo anterior, elabore en un plazo adicional de 5 días hábiles, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Liquidación, un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en la cuenta bancaria del CE, en donde se abonaron los fondos observados; Además, incluir información de los empleados de la DDE de San Salvador, responsables de liquidar los fondos pendientes del año 2001.

4. Proceder a entregar el expediente integrado, a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos, para el establecimiento de responsabilidad patrimonial, de los miembros del OAE en funciones durante el año 2001.

5. En cumplimiento al acuerdo No 15-1404, ingresar la liquidación al sistema de Liquidaciones a más tardar el día siguiente hábil de haber concluido el proceso de revisión. En caso de tener observaciones deberá completar en el Sistema Informático la causa de la observación.

Versión Pública

6. Dar cumplimiento a las recomendaciones de Auditoría, comunicadas en el Informe de Auditoría Referencia IA/NA-002-2019, las cuales son de cumplimiento obligatorio según lo regulado en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

7. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.

8. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que éstos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

A la Dirección Jurídica:

9. Dar aviso a la Fiscalía General de la República (FGR), para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US$1,671.59, correspondiente al año 2001; en un plazo de 5 días posteriores a la recepción del expediente entregado por la DDE de San Salvador.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón Los Pajales, CI N.° 70051, del Distrito Panchimalco, municipio San Salvador Sur Departamento de San Salvador concluimos que:

Se tiene bonos pendientes de liquidar del año 2001, por valor de US$1,671.59, en concepto de presupuesto Escolar.

Versión Pública

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar Cantón Los Pajales CI N.°70051, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a los miembros de los Organismos de Administración Escolar del Centro Escolar Cantón Los Pajales. Al Director Departamental de Educación de San Salvador y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoria; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 01 de julio de 2024.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[redacted]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direccioondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [redacted] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [redacted] Coordinador Técnico
- [redacted] Técnico

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Miembros del Organismo de Administración Escolar al: 10/07/2002

Nombre	Cargo	Período
[redacted]	Presidente	Al 07/02/2002
	Vicepresidente	Al 07/02/2002
	Tesorera	Al 07/02/2002
	Secretaria	Al 07/02/2002
	Vocal	Al 07/02/2002

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Miembros del Organismo de Administración Escolar al: 31/01/2024

Nombre	Cargo	Período
[redacted]	Secretario Propietario, Profesor	2023-2024
	Consejal Propietaria, Madre de familia	2023-2024
	Secretaria Suplente, Profesora	2023-2024
	Consejal Suplente, Madre de familia	2023-2024
	Consejal Suplente, Alumno	2023-2024

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

CDE Actual:

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE MIEMBROS

C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	1 Presidenta Propietaria, Directora	[redacted]	06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	3 Consejal Propietaria, Profesora		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	4 Secretario Propietario, Profesor		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	5 Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	7 Consejal Propietaria, Alumna		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	8 Consejal Propietario, Alumno		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	10 Secretario Suplente, Profesor		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	11 Tesorera Suplente, Madre de Familia		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	12 Consejal Suplente, Profesor		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	13 Consejal Suplente, Madre de Familia		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	14 Consejal Suplente, Madre de Familia		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	15 Consejal Suplente, Alumno		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	16 Consejal Suplente, Alumno		06-229-2024	24/01/2024	24/01/2026	1- ACTIVI

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO 2: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO

Fecha: 15/5/2024

Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	06- SAN SALVADOR	[redacted]		SRES CDE CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES	07/04/2015 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	06- SAN SALVADOR			ACE CTON LOS PAJALES MUNC PANCHIMALCO DEPTO DE	00/00/0000 07/04/2015	1- CALIDAD	INACTIVA
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	06- SAN SALVADOR			ACE CANTON LOS PAJALES	00/00/0000 00/00/0000	2- FANTEL	ACTIVA
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	06- SAN SALVADOR			ASOCIACION COMUNAL PARA LA EDUCACION DEL CANTON LOS PAJALES	00/00/0000 00/00/0000	3- TRANSF. EDUCO	ACTIVA
70051	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	06- SAN SALVADOR			A C E CANTON LOS PAJALES	00/00/0000 13/12/2013	5- PAGO A CTA. EDUCO	INACTIVA

d_rpt_cuentas_c_e — Pag 1 de 1

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

ANEXO 3: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2001

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
15/05/2024 03:45 PM

PERIODO DEL AL — *AÑO: 2001*
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: CALIDAD EDUCO 2001

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70051 CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES		$ 1,448.59	$ .00	$ 1,448.59
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	$ 1,448.59	$ .00	$ 1,448.59
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1	$ 1,448.59	$ .00	$ 1,448.59

FUENTE: PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRESTAMO BIRF-4320-ES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70051 CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES		$ 223.00	$ .00	$ 223.00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1	$ 223.00	$ .00	$ 223.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE PROYECTO REFORMA EDUCATIVA FASE I, PRE		1	$ 223.00	$ .00	$ 223.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO CALIDAD EDUCO 2001		2	$ 1,671.59	$ .00	$ 1,671.59
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		2	$ 1,671.59	$ .00	$ 1,671.59
TOTAL GENERAL		2	$ 1,671.59	$ .00	$ 1,671.59

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO 3: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
15/05/2024 03:47 PM

PERIODO DEL AL — *AÑO: 2023*
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70051 CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	$ 5,751.66	$ 5,751.66	$ .00
CDE	70051 CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	$ 5,753.91	$ 5,753.91	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		2 $ 11,505.57	$ 11,505.57	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		2 $ 11,505.57	$ 11,505.57	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EI		2 $ 11,505.57	$ 11,505.57	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		2 $ 11,505.57	$ 11,505.57	$ .00
TOTAL GENERAL		2 $ 11,505.57	$ 11,505.57	$ .00

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
15/05/2024 03:48 PM

PERIODO DEL AL — *AÑO: 2023*
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE (11-02) 2023

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70051 CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PAJALES	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1 $ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1 $ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INS'		1 $ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1 $ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00
TOTAL GENERAL		1 $ 2,500.00	$ 2,500.00	$ .00

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
15/05/2024 01:00 PM

PERIODO DEL AL — *AÑO: 2023*
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA (09-01)

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO	MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	70078 CENTRO ESCOLAR CANTÓN CHALTEPE	$ 750.00	$ 750.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO PAGADO		1 $ 750.00	$ 750.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE GOES		1 $ 750.00	$ 750.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EI		1 $ 750.00	$ 750.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		1 $ 750.00	$ 750.00	$ .00
TOTAL GENERAL		1 $ 750.00	$ 750.00	$ .00

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO 4: FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN 2023: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: SALARIO BÁSICA

AÑO 2023

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION

NOMBRE DEL COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO - SALARIO BASICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GOES

1- DATOS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL

1.1 TIPO DE ORGANISMO (Marcar con una X)

CDE [X] ACE [ ] CECE [ ] OTROS ____

1.2 CODIGO DE INFRAESTRUCTURA 7 0 0 5 1

1.3 NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO

CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES

2. UBICACIÓN GEOGRAFICA:

2.1 DIRECCION: CALLE PRINCIPAL
2.2 DEPARTAMENTO SAN SALVADOR
2.3 CANTON: LOS PAJALES CASERIO: LA ERMITA
2.4 TELEFONO: ____

3. DATOS PATRONALES:

3.1.1. NUMERO DE NIT (CDE, CECE, ó CIE) [redacted]
3.1.2. NUMERO DE ISSS PATRONAL

4. DATOS BANCARIOS:

4.1 NOMBRE DEL BANCO: [redacted]
4.2 CUENTA CORRIENTE No
4.3 NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE CDE CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES

4.4 NOMBRES Y FIRMAS AUTORIZADAS DE LA CUENTA CORRIENTE

[redacted]

NOMBRE FIRMA

NOMBRE [redacted] FIRMA

NOMBRE [redacted] FIRMA

4 FONDOS TRANSFERIDOS RECIBIDOS Y LIQUIDADOS

4.1 MONTO TRANSFERIDO $ 11,505.57

CONCEPTO		CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
4.2 MONTO RECIBIDO Y FECHA	23-02-2023	$ 1,878.05	
	24-03-2023	$ 1,878.05	
	27-04-2023	$ 1,755.56	
	23-06-2023	$ 1,878.19	
	28-07-2023	$ 1,878.19	
MENOS (RUBROS SEGÚN CONVENIO E INSTRUCTIVO)		$ 1,956.33	$ 11,505.57
4.3 MONTO INVERTIDO			
4.4 SALDO (MONTO RECIBIDO MENOS MONTO INVERTIDO)			$ 128.89

7. COMPONENTE LIQUIDADO: ____

FECHA DE LIQUIDACION: 18 MAR 2024

7.1 RECEPCION DE FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION

7.2 ELABORO: [redacted]
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

7.2 RECIBIDA POR [redacted]
NOMBRE Y FIRMA

SELLO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO: [redacted]
FECHA: 18 MAR 2024
HORA: [redacted]

Versión Pública

ANEXO 4: FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN 2023: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE

FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION

NOMBRE DEL COMPONENTE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GOES

1- DATOS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL

1.1 TIPO DE ORGANISMO (Marcar con una X)

CDE [X] ACE [ ] CECE [ ] OTROS ____

1.2 CODIGO DE INFRAESTRUCTURA [7|0|0|5|1]

1.3 NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO

CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES

2 UBICACIÓN GEOGRAFICA:

2.1 DIRECCION: CALLE PRINCIPAL
2.2 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
2.3 CANTON: LOS PAJALES CASERIO: LA ERMITA
2.4 TELEFONO: ____

3. DATOS PATRONALES:

3.1.1. NUMERO DE NIT (CDE, CECE, ó CIE) [redacted]
3.1.2. NUMERO DE ISSS PATRONAL ____

4. DATOS BANCARIOS:
4.1 NOMBRE DEL BANCO: [redacted]
4.2 CUENTA CORRIENTE No:
4.3 NOMBRE DE LA CUENTA CORRIENTE
CDE CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES

4.4 NOMBRES Y FIRMAS AUTORIZADAS DE LA CUENTA CORRIENTE
[redacted]
NOMBRE FIRMA
NOMBRE FIRMA

4. FONDOS TRANSFERIDOS RECIBIDOS Y LIQUIDADOS:

4.1 MONTO TRANSFERIDO $ 2,500.00

CONCEPTO	CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL
4.2 MONTO RECIBIDO Y FECHA 24-01-2024	$ 2,500.00	$ 2,500.00
MENOS RUBROS SEGÚN CONVENIO (INSTRUCTIVO) 4.3 MONTO INVERTIDO		$ 2,500.00
4.4 SALDO (MONTO RECIBIDO MENOS MONTO INVERTIDO)		$ 0.00

7. COMPONENTE LIQUIDADO

FECHA DE LIQUIDACION: 11 MAY 2024

7.1 RECEPCION DE FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION

7.2 ELABORO: [redacted]
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

7.2 RECIBIDA POR
NOMBRE Y FIRMA

SELLO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO: [redacted]
FECHA: 13 MAY 2024
HORA: 8:37

Versión Pública

ANEXO 5: FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DE BIENES DE PAQUETES ESCOLARES AÑO 2023: PRIMER UNIFORME.

FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DE BIENES DE PAQUETES ESCOLARES AÑO 2023

NOMBRE DEL RUBRO: PRIMER UNIFORME
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GOES
1. DATOS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR:
1.1 TIPO DE ORGANISMO: CDE
1.2 CODIGO DEL CENTRO EDUCATIVO: 70051
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PASALES

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
2.1 DIRECCIÓN: CALLE PRINCIPAL
2.2 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
2.3 MUNICIPIO: PANCHIMALCO
2.4 CANTÓN: LOS PASALES
2.5 CASERÍO: LA ERMITA
2.6 TELÉFONO:
TELÉFONO DEL DIRECTOR: [redacted]

3. BIENES ADQUIRIDOS, RECIBIDOS Y LIQUIDADOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO($)
3.1 BIENES ADQUIRIDOS SEGÚN CONTRATO	412	2,379.90
3.2 BIENES ADQUIRIDOS SEGÚN MODIFICATIVAS AL CONTRATO(SI APLICA)	412	2,379.30
3.3 BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN DE OTRO C.E	—	—
3.4 TOTAL DE BIENES ADQUIRIDOS	412	2,379.30
3.5 BIENES ENTREGADOS (SEGÚN ACTA DE RECEPCIÓN Y FORMULARIO DE ENTREGA DE BIENES POR PARTE DE PADRES, MADRES, RESPONSABLES DE ESTUDIANTES Y ESTUDIANTES)	412	2,379.30
3.6 BIENES DONADOS A OTROS C.E	—	—
3.7 TOTAL DE BIENES ENTREGADOS(3.5 + 3.6)	412	2,379.30
3.8 TOTAL DE BIENES EN RESGUARDO		—

DETALLE DE BIENES EN RESGUARDO:

Rubro	Inicial y Parvularia	I Ciclo	II Ciclo	III Ciclo	Bachillerato	Modalidades

Rubro	Inicial y Parvularia		I Ciclo		II Ciclo		III Ciclo		Bachillerato	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Uniformes Escolares	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Declaramos bajo juramento que los datos en la presente autoliquidación son las cifras reales, por lo que asumimos la responsablilidad correspondiente.

4. NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	[redacted]	[redacted]
TESORERO		
CONSEJAL (Encargado de compras)		

(Sello del OAE)

Observaciones:
Se le devolver telas, pero se cumplirá en su totalidad en 2do Uniforme.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 18 ABR 2024
4.1 Elaboró: Firma:

5. RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DE BIENES
5.1 RECIBIDA POR: Firma:
5.2 DEPARTAMENTO QUE RECIBE LA LIQUIDACIÓN: Unidad de Bienes y Liquidaciones
5.3 FECHA DE RECIBIDA LA LIQUIDACIÓN: 18 ABR 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
COORDINADOR
RECIBIDO
FECHA 18 ABR 2024
HORA 11:49

Versión Pública

ANEXO 5: FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DE BIENES DE PAQUETES ESCOLARES AÑO 2023: SEGUNDO UNIFORME.

FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DE BIENES DE PAQUETES ESCOLARES AÑO 2023

NOMBRE DEL RUBRO: SEGUNDO UNIFORME
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GOES
1. DATOS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR:
1.1 TIPO DE ORGANISMO: CDE
1.2 CODIGO DEL CENTRO EDUCATIVO: 70051
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: CENTRO ESCOLAR CANTON LOS PAJALES.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:
2.1 DIRECCIÓN: CALLE PRINCIPAL
2.2 DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
2.3 MUNICIPIO: PANCHIMALCO
2.4 CANTÓN: LOS PAJALES
2.5 CASERÍO: LA ERMITA
2.6 TELÉFONO:
TELÉFONO DEL DIRECTOR: [redacted]

3. BIENES ADQUIRIDOS, RECIBIDOS Y LIQUIDADOS:

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO($)
3.1 BIENES ADQUIRIDOS SEGÚN CONTRATO	422	2,435.10
3.2 BIENES ADQUIRIDOS SEGÚN MODIFICATIVAS AL CONTRATO(SI APLICA)	412	2,377.50
3.3 BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN DE OTRO C.E	—	—
3.4 TOTAL DE BIENES ADQUIRIDOS	412	2,377.50
3.5 BIENES ENTREGADOS (SEGÚN ACTA DE RECEPCIÓN Y FORMULARIO DE ENTREGA DE BIENES POR PARTE DE PADRES, MADRES, RESPONSABLES DE ESTUDIANTES Y ESTUDIANTES)	412	2,377.50
3.6 BIENES DONADOS A OTROS C.E	—	—
3.7 TOTAL DE BIENES ENTREGADOS(3.5 + 3.6)	412	2,377.50
3.8 TOTAL DE BIENES EN RESGUARDO	—	—

Rubro	Inicial y Parvularia		I Ciclo		II Ciclo		III Ciclo		Bachillerato	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Uniformes Escolares	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Declaramos bajo juramento que los datos en la presente autoliquidación son las cifras reales, por lo que asumimos la responsabilidad correspondiente.

4. NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	[redacted]	[redacted]
TESORERO		
CONSEJAL (Encargado de compras)		

(Sello del OAÉ)

Observaciones:

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 29 ABR 2024
4.1 Elaboró [redacted] Firma: [redacted]

5. RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE ENTREGA DE BIENES.
5.1 RECIBIDA POR: [redacted] Firma: [redacted]
5.2 DEPARTAMENTO QUE RECIBE LA LIQUIDACIÓN: Unidad Supés. y liquidación
5.3 FECHA DE RECIBIDA LA LIQUIDACIÓN: 29 ABR 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN [redacted]
RECIBIDO: [redacted]
FECHA: 29 ABR 2024
HORA: 11:39

Versión Pública